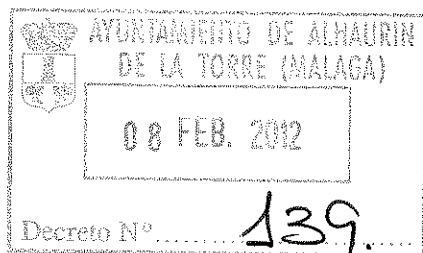




Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P.2900700-8



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es
EXPTE. CTR. 26/11

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la contratación de las obras de mejora de cuatro caminos rurales y el acta de la mesa de contratación de 1 de febrero de 2012 que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 26/11

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE CUATRO CAMINOS RURALES.

Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

Tramitación: Urgente.

3ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 1 de febrero de 2012, siendo las 13.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar a la Mesa que notificada con fecha 26/01/12 a POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. la baja anormal en la que se encuentra, al objeto justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma; ésta presenta escrito en los siguientes términos que a continuación se transcriben:

“...hemos procedido de nuevo a estudiar el proyecto, lamentando comunicarles que

hemos detectado un error aritmético en los cálculos que nos sirvieron de base en su momento, para formular nuestra proposición económica.

Por todo lo expuesto, les informamos que procedemos a renunciar a ofertar la citada obra.

...”.

(Consta registrado en el R.G. de Entrada con el N.º. 836 de fecha 27/01/12).

Comprobado lo anterior por la Mesa, se acuerda proponer la adjudicación del contrato conforme al resultado dado en la apertura pública realizada en 2ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe:

“EXPTE. 26/11

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE CUATRO CAMINOS RURALES.

Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

Tramitación: Urgente.

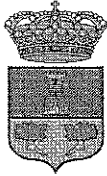
2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 19 de enero de 2012, siendo las 13.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar a la Mesa que no han presentado la documentación correspondiente al requerimiento de subsanaciones por acuerdo de 1ª sesión las siguientes empresas:

- EXCAVALIDER, S.L.*
- ECOASFALT, S.A.*
- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.*
- TÉCNICAS DE OBRAS Y CANALIZACIONES MÁLAGA, S.L.*
- COBURSE EL BURGO, S.L.*



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 • FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhairindelatorre.es

– MANUEL LÓPEZ RUIZ, S.L.

Y la ha presentado fuera de tiempo TORRUMOTI, S.L.

Comprobado lo anterior se acuerda inadmitir dichas ofertas, quedando por tanto excluidas del procedimiento.

Seguidamente pone a disposición de la Mesa la documentación presentada en tiempo por el resto de los licitadores, siendo revisada y encontrada conforme; tomando además el siguiente acuerdo sobre el licitador TRANSPORTES Y EXCAVACIONES VALLE DEL SOL, S.L. que en caso de ser adjudicatario deberá de realizar declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en la clasificación empresarial presentada no han experimentado variación y sigue vigente a la fecha.

Visto lo anterior el Sr. Presidente invita a pasar al público interesado, asistiendo representantes por parte de PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A. y EXCAVACIONES RIALSA, S.L.

El Sr. Secretario informa a los presentes del acuerdo anterior y se hace constar el presupuesto base de licitación, siendo este de 262.722,91 euros IVA incluido; y acto seguido comienza la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado:

- PROMEDI, S.L.: 254.880,00 euros IVA incluido.
- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.: 199.957,22 euros IVA incluido.
- JAQUEIRA, S.L.: 203.341,87 euros IVA incluido.
- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES VALLE DEL SOL, S.L.: 235.136,97 euros IVA incluido.
- EXCAVACIONES Y ASFALTOS GARCÍA BERRIDO, S.L.: 194.440,40 euros IVA incluido.
- CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.: 204.800,00 euros IVA incluido.
- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A.: 189.455,71 euros IVA incluido.
- EXCAVACIONES RIALSA, S.L.: 227.691,85 euros IVA incluido.
- PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.: 206.120,49 euros IVA incluido.
- CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.: 242.819,66 euros IVA incluido.
- HELOPAV, S.A.: 225.731,52 euros IVA incluido.
- CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.: 230.644,44 euros IVA incluido.
- POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.: 130.724,73 euros IVA incluido.
- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.: 213.751,36 euros IVA incluido.
- MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.: 188.000,00 euros IVA incluido.

Seguidamente, a los efectos de comprobar la existencia de baja desproporcionada o anormal se realizan los cálculos conforme a lo establecido en el Artº. 85.4 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el R.G.L.C.A.P., apreciándose baja en la oferta presentada por POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., por importe de 130.724,73 euros IVA incluido.

La Mesa acuerda proceder conforme al Artº. 136.3 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que a continuación se transcribe:

“Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

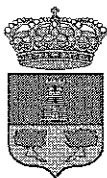
El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,”

La Mesa por tanto, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato a MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L., por el importe de 159.322,03 euros más IVA 18%, lo que hace un total de 188.000,00 euros IVA incluido, con la previa aportación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Deberá constituir la garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación excluido IVA, lo que supone un total de 7.966,10 euros, en cualesquiera de las formas establecidas en el Artº. 84 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre. En caso de presentar la garantía en forma de aval o contrato de seguro de caución se deberá redactar según el modelo



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

disponible en el perfil del contratante, debiendo bastantearse el citado documento por fedatario público.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13.45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 135.2 de la LCSP y apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135.3 de la Ley de 30 de octubre, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de cuatro caminos rurales, a la mercantil MIGUEL BUSTOS E HIJOS S.L. por un importe de 159.322,03 euros más IVA, lo que hace un total de 188.000 euros IVA incluido (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL EUROS).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación y adjudicación por importe de 222,72 euros.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y se publicará en el BOP de Málaga en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyo importe deberá abonar el adjudicatario.

En Alhaurín de la Torre a 8 de febrero de 2012

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez



La Secretaria General, doy fe

Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz